



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR LA REALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO DE ORDENADORES THINCLIENT PARA MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1” (EN ADELANTE: MC MUTUAL O LA MUTUA).

APROBADO POR LA REPRESENTACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE “MUTUAL MIDAT CYCLOPS, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 1”

Número de expediente: N202400419

Índice

CLÁUSULA 1ª -	OBJETO DEL CONTRATO	3
CLÁUSULA 2ª -	REQUERIMIENTOS TÉCNICOS	7
CLÁUSULA 3ª -	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.....	12
CLÁUSULA 4ª -	EQUIPO DE TRABAJO MAQUETACIÓN Y CONFIGURACIÓN 19	
CLÁUSULA 5ª -	GESTIÓN DEL PROYECTO	26

CLÁUSULA 1ª - OBJETO DEL CONTRATO

1.1.- Objeto. El objeto del contrato, correspondiente a la presente licitación, para “**MUTUAL MIDAT CYCLOPS, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social número 1**” (en adelante, **MC MUTUAL o LA MUTUA**), se especifica en el **apartado 1 de los datos básicos del expediente** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

1.2.- Ámbito geográfico.

El alcance del presente contrato contempla las sedes centrales de MC MUTUAL **sitas en Av. Josep Tarradellas 14-18 y Avda. Diagonal 394 de Barcelona, así como los Centros Propios de MC MUTUAL**, que aparecen en la siguiente dirección electrónica de su página web **https://www.mc-mutual.com/ca/red_de_centros**.

1.3.- Situación actual.

MC Mutual dispone actualmente de más de 1.300 equipos Thin Client en producción en todas las oficinas. De todo el inventario existen cerca de 300 equipos, cuya tecnología se ha quedado obsoleta y no permite, de forma adecuada, ejecutar las aplicaciones actuales de usuarios y el sistema actual de la mutua.

Por consiguiente, el contrato licitado tiene por objeto el suministro de equipos Thin Client para sustituir los equipos actuales obsoletos.

Los nuevos equipos Thin Client deben tener la potencia necesaria (procesador, memoria, disco) para poder ejecutar las aplicaciones actuales de usuario y ser compatibles con el sistema operativo de última generación.

La solución propuesta debe incluir:

- Establecer configuración (maqueta) que se deberá instalar (clonar) en todos los equipos. Según las necesidades y requerimientos de la mutua.

- Suministro de los nuevos equipos instalados según requerimientos y lugar determinados por la mutua.
- Garantía del fabricante durante al menos 3 años, que incluya la reparación o sustitución del equipo.

1.4.- Alcance. En virtud de lo expuesto anteriormente, el alcance de la presente licitación es el **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ORDENADORES THIN CLIENT PARA MC MUTUAL**, según el siguiente detalle:

Descripción	Unidades
Suministro ordenadores Thin Client	300

Se advierte a los licitadores que la estimación de unidades, **se entenderá siempre como orientativa**, de forma que el importe total de adjudicación del contrato operará como **límite máximo, abonando las cantidades realmente ejecutadas** por el importe de las tarifas ofertadas por el licitador que resulte adjudicatario. **En ningún caso supone un compromiso de MC MUTUAL para la contratación efectiva de dichas cantidades ni para la instalación de todos los ordenadores suministrados.**

- I. Maquetación y configuración de los equipos:** Previo al suministro y distribución de los equipos, el adjudicatario deberá realizar los trabajos de **homologación de la maqueta y configuración de los equipos Thin Client ofertados**, en un plazo no superior a **UN (1) MES** a partir de la fecha de inicio del proyecto y de acuerdo a las condiciones de ejecución descritas en la CLÁUSULA Nº 3.1.1 del presente Pliego.

La maqueta debe incluir todas las aplicaciones necesarias que determine MC MUTUAL así como el Sistema Operativo. La maqueta debe permitir al equipo integrarse perfectamente en la red de MC MUTUAL.

La maqueta deberá ser verificada y aprobada por MC MUTUAL.

- II. Suministro y entrega de ordenadores** de conformidad a los requerimientos técnicos y funcionales exigidos para los nuevos equipos en la CLÁUSULA N° 2 del presente pliego.

En sus ofertas, los licitadores, deberán incluir dentro del importe para cada equipo a suministrar, el coste correspondiente a la **garantía del fabricante por un periodo mínimo de TRES (3) AÑOS**, según lo especificado en la CLÁUSULA N° 2.2.

1.4.1.- Los trabajos a realizar incluidos en el alcance de la presente licitación son los que se describen a continuación:

- **Creación de la maqueta** para el modelo de equipos suministrado, con las aplicaciones y versión de sistema operativo que determine MC MUTUAL
- **Clonación de los Thin Client** con la maqueta homologada y aceptada por MC MUTUAL.
- **Integración de los equipos en el sistema de gestión corporativa** basada en SCCM 2012.
- **Suministro y entrega** de los nuevos equipos, más periféricos, a los centros que designe MC MUTUAL.
- **Formación y Traspaso** de conocimientos.

1.4.2.- Queda excluido del alcance de la presente licitación lo siguiente:

- No se incluye despliegue de agentes antivirus, aunque sí proporcionar la descripción de la configuración idónea de los sistemas de securización.
- No forma parte del alcance de la presente licitación, la contratación de ningún servicio de incidencias que pueda ofrecer el adjudicatario, más allá del servicio de garantía del fabricante. No se valorará la prestación de dichos servicios.

Se consideran incluidos en el objeto del contrato que se suscriba, **todos los gastos que se deriven de la parametrización, suministro, entrega, configuración e instalación de los equipos, así como, los gastos ocasionados por la mano de obra, desplazamientos, dietas y alojamientos.**

1.5.- Plazos de ejecución del contrato. El plazo máximo de ejecución del contrato derivado de esta licitación será de **TRES (3) MESES** computados desde la fecha de Inicio del suministro, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes, hasta la fecha de entrega de la totalidad de equipos según acta.

Asimismo, deberán cumplirse los siguientes hitos parciales:

- Los trabajos de **homologación de la maqueta y configuración del sistema**, deberán realizarse en un plazo no superior a **UN (1) MES** a partir de la fecha de Inicio del Proyecto.
- Una vez aceptada la maqueta y la configuración del sistema según acta de finalización de hito, se iniciará un periodo máximo de **DOS (2) MESES para el suministro y distribución de los equipos y los periféricos** según ritmo marcado por MC MUTUAL.

El referido plazo máximo de ejecución de TRES (3) MESES, se corresponde con el plazo de tiempo durante el cual el adjudicatario se obliga a la realización total de los trabajos encomendados, sin perjuicio que el plazo de ejecución del contrato pueda ser ampliado y extenderse a un plazo máximo total de SEIS (6) MESES computados desde la fecha de Inicio del Proyecto, única y exclusivamente cuando concurren las circunstancias que más adelante se indicarán.

El adjudicatario está obligado a cumplir el contrato dentro del intervalo temporal máximo fijado para la ejecución del mismo, así como a cumplir los plazos parciales señalados, para la ejecución de las sucesivas fases. Y, cuando por causas imputables al mismo, hubiere incurrido en demora respecto al cumplimiento del plazo total, la Mutua podrá optar,

indistintamente, por la resolución del contrato o por la imposición de las penalizaciones previstas en el Pliego.

No obstante lo anterior, en el supuesto que durante el *plazo de ejecución de los trabajos* aparezcan circunstancias no contempladas en los pliegos que rigen esta licitación y no imputables a la empresa contratista, que conlleve que los trabajos no vayan a estar concluidos en los plazos indicados, el adjudicatario podrá ofrecer cumplir sus compromisos solicitando para ello una ampliación del plazo que se había señalado para su ejecución. En tales supuestos, la Mutua sólo quedará obligada a otorgarle una ampliación en el *plazo de ejecución*, (que en tal caso será, por lo menos, igual al perdido, salvo que el contratista solicitare uno menor), si fuere imputable la demora a una decisión de la Mutua. En caso de no ser atribuible la demora a la Mutua, podrá ésta optar, libremente, por el otorgamiento de la ampliación del ***plazo de ejecución*** o por la resolución del contrato, sin que por ello deba satisfacer indemnización alguna a la adjudicataria.

En cualquier caso, la duración total del plazo de ejecución de los trabajos, incluida la ampliación del plazo de ejecución del contrato otorgado por la Mutua, no podrá superar el plazo máximo de SEIS (6) MESES desde fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes.

A título meramente informativo, está previsto que el contrato inicie sus efectos en **Octubre de 2023**.

CLÁUSULA 2ª - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

2.1.- Requerimientos Técnicos. La solución ofertada deberá cumplir los siguientes requerimientos mínimos:

ORDENADORES THIN CLIENT:

Concepto	Requisitos mínimos
Procesador	CPU Intel Pentium N6005, Quad core 2.0 GHz
Disco duro	256 Gb disco interno SSD M.2 PCIe NVMe
Memoria	8 GB DDR4
Vídeo	Tarjeta Gráfica Integrada que soporte resolución FULL HD, con conexión para 2 monitores por DisplayPort.
Sistema operativo	Compatible con Sistema Operativo Windows 11 IoT 64 bits. Compatible con Sistema Operativo Windows 10 IoT 64 bits. Compatible con Citrix Ready, HDX Ready, HDX Premium.
Conexiones	2 x DisplayPort 1.4 2 x USB frontales 4 x USB traseros (2 USB 3.2 Gen 1 Type A) Un puerto USB 3.2 de 1.ª generación Type-C Gigabit Ethernet 10/100/1000 (RJ45) (integrado en chasis) 1 combo de auriculares/micrófono
Fuente de alimentación	Adaptador externo. Bajo consumo.
Chasis	Chasis robusto de color negro o gris oscuro
Otros	Debe Soportar WakeOnLAN y estar activado por defecto
Dimensiones	Formato micro. Dimensiones aproximadas: 185x40x180 (Alt.xAnc.xPro.). Peso aproximado: 0,70 kg.

Deberá realizarse la maqueta de los equipos según las necesidades descritas de los puestos de trabajo de MC MUTUAL basada en Windows 10, según determinación de MC MUTUAL al inicio del proyecto.

Esta maqueta se validará en CENTRAL y una vez validada y aceptada por MC MUTUAL podrá realizarse la clonación en todos los equipos. La validación se hará sobre un equipo idéntico al ofertado, de una muestra de los equipos finales a desplegar en los centros de MC MUTUAL

La gestión de los equipos suministrados se integrará en la plataforma de gestión corporativa basada en SCCM 2012, incluyendo, como mínimo:

- Gestión de inventario Hardware y Software.
- Despliegue de imágenes de Sistema Operativo.
- Despliegue de software.
- Despliegue de actualizaciones y parches.

2.2.- Requerimientos Generales

- Todos los equipos suministrados deberán ser del **mismo fabricante** y en el momento de la entrega deberán ser **completamente nuevos y sin uso**.

El adjudicatario deberá garantizar la continuidad de los modelos ofertados durante el plazo de vigencia del contrato, o en su defecto suplirlos con un modelo de características técnicas iguales o superiores.

En el caso de que previamente al suministro, algunos de los bienes ofertados sean renovados por otros de la misma gama, con prestaciones análogas o superiores, el adjudicatario propondrá a MC MUTUAL la opción de suministrar el equipo más actualizado, aplicando un precio nunca superior al ofertado en el presente Pliego.

Asimismo, se advierte a los licitadores que **no se admitirán ofertas que incluyan equipos descatalogados**.

- **Roadmap del producto:** El fabricante deberá ofrecer un compromiso de evolución del producto que asegure la continuidad del mismo como mínimo durante un plazo de **CINCO (5) AÑOS**.
- **Garantía:** La oferta deberá incluir para los equipos, como mínimo, TRES (3) AÑOS de garantía facilitada por el fabricante de los equipos, que contemplará como mínimo los siguientes aspectos, todo ello sin coste adicional para la Mutua:
 - Soporte telefónico y online, como mínimo, en la franja horaria de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes laborables.
 - Cobertura completa sobre mano de obra, piezas y reparación.
 - Sustitución del equipo en caso de avería.
 - Posibilidad de utilización de herramienta de apertura de tickets.
 - Contacto proactivo para realizar las citas de las intervenciones.

- Seguimiento proactivo de la averías abiertas.
- Compromiso de reparación según SLAs del fabricante.

Para garantizar que los equipos están cubiertos por la garantía indicada en la oferta, **el adjudicatario deberá tramitar y activar la correspondiente garantía y, en el momento de la entrega de los equipos a MC Mutual, el adjudicatario deberá facilitar un certificado del fabricante** donde se recoja para cada equipo, identificado por el número de serie, las fechas de inicio y fin de garantía, debiendo corresponder dicho periodo con el ofertado.

El periodo de garantía de todos los equipos deberá comenzar como muy pronto 15 días antes de la entrega efectiva en las dependencias de MC MUTUAL, debiéndose poder comprobar este inicio en el certificado del fabricante o accediendo a la página web oficial del fabricante.

Se advierte a los licitadores que **para facturar los equipos será necesario aportar justificación acreditativa conforme el fabricante ha asumido la garantía de los equipos por el periodo ofertado** por el adjudicatario que, deberá ser de un mínimo de 3 años.

Asimismo, se **valorará que se incluya, sin coste adicional para la Mutua la mejora en la duración de la garantía respecto a los tres años requeridos,** todo ello de conformidad a los criterios de valoración indicados en el **ANEXO C** del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

- **Licencias:** EL suministro de los equipos incluirá las licencias de **Windows 10 IoT 64 bits** para cada uno de los equipos. Y los equipos deben ser compatibles con **Windows 11 IoT 64 bits**

2.3 - Certificaciones de producto. Los equipos suministrados deberán reunir el cumplimiento de la normativa vigente estatal y de la Unión Europea que les afecte, como lo establecido

por las Directivas 2002/95/EC (**RoHS**) y la Directiva 2002/96/CE (WEEE), transpuestas al Real Decreto 208/2005; así como las necesarias homologaciones (**Certificación CE** según Directiva 2006/42/CE y su trasposición a la legislación española, etc.).

Independientemente de lo expuesto, cuando, dadas las características específicas de una máquina o equipo de trabajo la normativa recoja la necesidad de disponer de documentaciones o certificaciones no incluidas en el párrafo anterior, la entidad que lo suministre se obligará a informar a la Mutua previamente de ello y a facilitarle dicha documentación.

Respeto Medioambiental. Asimismo, los equipos ofertados deberán disponer de una etiqueta ecológica tipo 1 que cumpla los criterios previstos en la certificación Energy Star. Se aceptarán también otras pruebas equivalentes, como un expediente técnico del fabricante o un informe de ensayo de un organismo acreditado que demuestre el cumplimiento de dichos criterios.

CLÁUSULA 3ª - CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

3.1.- Plan de Proyecto. El plazo máximo de ejecución del Proyecto será de **TRES (3) MESES**, computados desde la fecha de Inicio del Proyecto, una vez dada la conformidad mediante la correspondiente Acta firmada por ambas partes.

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características del suministro así como las tareas previas a dicho suministro**, que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL.

- Maquetación y Configuración de los equipos.
- Entrega de los equipos

El Plan de Proyecto ofertado por el licitador deberá tener en cuenta que **se cumplirán los siguientes hitos** para dar continuidad al proyecto:

- El adjudicatario deberá realizar los trabajos de **homologación de la maqueta y configuración del sistema**, en un plazo no superior a **UN (1) MES** a partir de la fecha de Inicio del Proyecto.
- Una vez aceptada la maqueta y la configuración del sistema según acta de finalización de hito, el adjudicatario iniciará un periodo máximo de **DOS (2) MESES** para el **suministro y entrega** de los equipos según ritmo marcado por MC MUTUAL.

Los requerimientos técnicos que se exponen a continuación definen las **características de los servicios y suministros** que se prestarán para dar respuesta a las necesidades de MC MUTUAL:

3.1.1- Maqueta y Configuración del sistema

Independientemente de la metodología de ejecución del proyecto propuesta por el licitador, se deberán realizar, como mínimo, las tareas indicadas a continuación,

ajustándose la empresa adjudicataria a la metodología determinada por MC MUTUAL.

Para la ejecución de los servicios de configuración deberán realizarse los siguientes trabajos:

- El adjudicatario deberá realizar la maqueta de los equipos según las necesidades descritas de los puestos de trabajo de MC MUTUAL según determinación de MC MUTUAL al inicio del proyecto.

La maqueta deberá ser validada en la sede Central de MC MUTUAL y se hará sobre un equipo idéntico al ofertado de una muestra de los equipos finales a desplegar en los centros de la Mutua.

- Homologación de la configuración.
- También está en el alcance generar la maqueta integrada en el entorno corporativo de gestión de equipos, basado en Microsoft System Center Configuración Manager (Versión: 2103 sobre S.O. Windows Server 2019):
 - Dicha maqueta ha de poder ser desplegada bajo demanda, tanto "on-line" (vía red de datos compartida) como "off-line" (usando dispositivos de almacenamiento externos)
 - Se generará la documentación asociada a esta configuración.
- Generación de procedimientos operativos:
 - Creación de imágenes.
 - Despliegue de imágenes y programación de tareas correspondientes
 - Despliegue de actualizaciones y programación de tareas correspondientes.
 - Salvaguarda de la configuración.
- Documentación de la configuración y procedimientos operativos.
- Formación del Personal. Con carácter general, la empresa adjudicataria deberá realizar la formación que estime oportuno a los técnicos de MC MUTUAL de las funcionalidades básicas de los equipos a instalar y su configuración.

3.1.2- Suministro de los equipos.

Una vez validada la maqueta y configurado el sistema, el adjudicatario de la presente licitación **procederá al suministro y entrega de los equipos ofertados, en las oficinas que MC MUTUAL designe y según ritmo marcado. Previo a la entrega de los equipos, el adjudicatario deberá de haber instalado en los equipos a suministrar y en sus propias instalaciones, la maqueta validada por la Mutua.**

A tal efecto, la Mutua, solicitará el pedido por correo electrónico según el procedimiento para la ejecución del suministro de los equipos que a continuación se describe:

- **Realización del suministro.**

El pedido de los equipos se realizará por parte de MC MUTUAL enviando a la dirección de correo electrónico que el adjudicatario indique, una hoja de cálculo indicando los equipos solicitados y el centro o lugar de entrega.

La fecha de envío de la referida hoja de cálculo servirá como confirmación del correspondiente pedido a partir de la cual computará el plazo de entrega comprometido.

En dicho archivo constarán los siguientes campos:

- Número de Pedido.
- Marca, Modelo y Número de serie de los equipos.
- Centro de destino de los equipos.
- Fecha de Entrega.
- Número de orden o número de albarán.
- Nombre del equipo a configurar en el Sistema Operativo

La empresa adjudicataria acabará de cumplimentar la hoja de cálculo anteriormente descrita, enviando estos datos a MC MUTUAL junto con las facturas de los equipos suministrados en cada pedido.

- **Previsión de Entregas.**

El suministro de los equipos se realizará en un plazo no superior a los **DOS (2) MESES** a partir de la homologación de la maqueta y configuración del sistema según acta de finalización de hito, de conformidad a lo indicado en la Cláusula N° 3.

En el caso que no fuera posible el suministro de un modelo concreto ofertado por el adjudicatario del presente contrato bien por obsolescencia o bien por descatalogación, el adjudicatario deberá entregar un equipo de **similares características e iguales o superiores prestaciones** que ofrezca la misma funcionalidad, dejando operativo el elemento en cuestión en la ubicación que la Mutua solicite garantizando la disponibilidad y los plazos de entrega exigidos en el presente Pliego.

- **Calendario de entregas.**

Una vez recibido el pedido, el Responsable del Contrato nombrado por la empresa adjudicataria se pondrá en contacto con el Director Técnico de MC MUTUAL para concretar de mutuo acuerdo la fecha de entrega de los equipos solicitados, así como el Interlocutor de Oficina de MC MUTUAL que los recepcionará.

- **Horario y Lugar de Entrega.**

- **Horario de Entrega:**

- ✓ De **lunes a viernes**, en el horario comprendido entre las **09:00h y las 14:00** horas. Excepcionalmente y por petición expresa de MC MUTUAL, la entrega podrá realizarse en la franja horaria comprendida entre las **08:00** y las **18:00 horas**.
 - ✓ La entrega deberá ser informada con 5 días de antelación.

- **Lugar de Entrega:** El alcance del presente contrato contempla todas las sedes de MC MUTUAL, indicadas en el apartado de Red de Centros de la web de MC MUTUAL <https://www.mc-mutual.com>.

- **Envío y suministro.**

Los equipos suministrados deberán ir acompañados de un albarán del adjudicatario en el que deberán constar los siguientes datos:

- N° Referencia Contrato.
- Número de pedido de MC MUTUAL.
- Fecha de Entrega.
- Número de Equipos entregados.
- Marca, Modelo y Número de serie de los equipos.
- Centro de destino de los equipos.
- Firma del Interlocutor de Oficina que ha recepcionado los equipos.

El albarán del transportista para el adjudicatario deberá estar sellado con el sello del centro de destino de MC MUTUAL, o en su defecto indicará el DNI de la persona que recepciona la entrega, y con la fecha de entrega.

El albarán para MC MUTUAL deberá ir en el exterior de la caja y deberá ser fácilmente visible. Éste deberá ir en un sobre indicando que “contiene albarán” o en bolsita de plástico en la cual se pueda ver el albarán, y en cualquiera de los casos, deberá ser fácilmente extraíble.

Una vez dada la conformidad de la entrega, y en un plazo máximo de DOS DÍAS LABORABLES a partir de ésta, la empresa adjudicataria deberá enviar una copia del albarán a la persona de contacto en la Sede Central de MC MUTUAL designada a tal efecto.

La empresa adjudicataria del contrato, en el momento en que tenga lugar el suministro deberá aportar el “Manual de Instrucciones de utilización y mantenimiento”, que deberá estar redactado, como mínimo, en lengua castellana y en formato CD.

Una vez el adjudicatario haya realizado el suministro de los equipos se responsabilizará de retirar el material de embalaje.

En caso de detectarse problemas en el momento de la recepción de los equipos en los centros de destino, ya sea por mal funcionamiento (hardware o software) o por no corresponder la configuración con las especificaciones de MC MUTUAL o por no cumplir las características técnicas solicitadas, **el adjudicatario se responsabilizará de retirar los equipos afectados y sustituirlos por otros totalmente operativos, en el plazo máximo de DOS (2) DÍAS LABORABLES**

3.2.- Garantía de la Solución

La empresa adjudicataria indicará el período de garantía de la solución a contar a partir de la fecha de entrega de la totalidad de equipos según acta firmada por ambas partes, y que en ningún caso será inferior a SEIS (6) MESES obligándose a realizar durante dicho periodo el **soporte in situ** necesario para solventar las deficiencias detectadas imputables a la empresa adjudicataria.

Dicha garantía incluirá la subsanación de errores y fallos que se pongan de manifiesto en el funcionamiento de la solución, o que se descubran mediante pruebas o cualquier otro medio, así como la conclusión de la documentación incompleta y corrección de la que tenga deficiencias. Los productos entregados como consecuencia de la subsanación de fallos se harán conforme a los requisitos exigidos en el presente pliego.

3.3- Plan logístico, cobertura geográfica y descripción de medios. Los licitadores deberán incluir en su oferta el plan logístico, los tiempos de entrega de los equipos y los desplazamientos que permitan garantizar el cumplimiento de los requisitos del presente pliego.

- El licitador deberá indicar en su oferta técnica, los medios propios de los que dispone, para la completa realización del contrato, detallando instalaciones (nº de centros propios y ubicación geográfica) y medios materiales con los que cuenta.
- Descripción de los sistemas de gestión del suministro en referencia a:



- ✓ **Transporte**
- ✓ **Almacenes y centros de distribución**
- ✓ **Medición** de los plazos de entrega y de resolución de incidencias

CLÁUSULA 4ª - EQUIPO DE TRABAJO MAQUETACIÓN Y CONFIGURACIÓN

4.1.- Equipo de Trabajo Técnico. El Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución de los trabajos **de maqueta y configuración del sistema**, estará formado **COMO MÍNIMO** por los siguientes **perfiles técnicos**:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO
JEFE DE PROYECTO	JP
TECNICO ESPECIALISTA	TSS
TECNICO SISTEMAS	TS

4.2.- Requerimientos Técnicos. Los trabajos a realizar por cada uno de los perfiles profesionales solicitados son los que se indican a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	TRABAJOS A REALIZAR
JEFE DE PROYECTO	• Análisis de la situación actual. • Análisis de requerimientos. • Estimación de esfuerzos y planificación de trabajos. • Coordinación, supervisión y seguimiento del desarrollo del proyecto. • Presentación de los entregables. • Coordinación de las reuniones de seguimiento con el cliente. • Gestión de Riesgos: identificación de forma cualitativa y cuantitativa de posibles riesgos y acciones mitigadoras. • Interlocución con el equipo de trabajo: usuarios y responsable interno de TI. • Coordinación de la puesta en marcha. • Finalización: conclusión y aceptación del proyecto, recibiendo la conformidad del resultado, realizando la entrega y recopilando la documentación generada.
TÉCNICO ESPECIALISTA	• Definir la infraestructura hardware y software sobre la que se apoya la solución: máquinas, recursos, sistema operativo, versiones... • Elaborar documentación de diseño para el proveedor de servicios de MC MUTUAL. • Reuniones de definición y descripción de Arquitectura tecnológica de la solución. • Configurar la plataforma con los parámetros.

	- Definir la configuración de los equipos. - Definir y valorar las pruebas de funcionamiento.
TECNICO SISTEMAS	- Obtención de inventario de equipos, usuarios e impresoras que se usan en cada puesto de trabajo a transformar. - Preparación de maquetas de puestos de trabajo. - Configuración de entornos de MC MUTUAL: - Directorio Activo - Antivirus (Mcfee) - Etc... - Definir procedimientos operativos. - Documentación de proyecto.

El número de recursos asignados a la realización de las tareas descritas anteriormente será el que la empresa adjudicataria estime necesarios para cumplir con las necesidades indicadas.

A tal efecto, la empresa licitadora deberá indicar en su oferta los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la **Ejecución del Proyecto**, incluyendo el número de recursos, la cantidad de horas previstas por perfiles y por recursos, y la dedicación y roles que ejercerán durante el transcurso de la prestación del servicio, desglosado por fases, cumplimentando para ello las TABLAS 1 Y 2 que se muestran a continuación:

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	CÓDIGO RECURSO
PERFIL 1		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	
PERFIL N		RECURSO 1	
		RECURSO 2	
		RECURSO N	

Tabla 1

Se advierte a las empresas licitadoras que **todos los profesionales ofertados que integren el Equipo de Trabajo, deberán estar perfectamente identificados con el correspondiente Código de Perfil** indicado en la Cláusula 4.1 del presente Pliego, **y el correspondiente Código de Recurso** (formado por las iniciales del nombre y apellidos del recurso ofertado). En caso que la propuesta técnica incluya otros perfiles adicionales no contemplados en dicho apartado deberán identificarse con el **Código OTROS**.

PERFIL PROFESIONAL	CÓDIGO PERFIL	RECURSOS	NOMBRE Y APELLIDOS	DEDICACIÓN						TOTAL HORAS
				FASE 1		FASE 2		FASE N		
				horas	%	horas	%	horas	%	
PERFIL 1		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
PERFIL N		RECURSO 1								
		RECURSO 2								
		RECURSO N								
TOTAL					100		100		100	

Tabla 2

Se advierte a las empresas licitadoras que no se tendrán en consideración aquellos recursos que no consten con el correspondiente Código de Recurso (formado por las iniciales del nombre y apellidos) en la Tabla 2.

Se valorará según lo estipulado en el ANEXO C que se adjunta al PCAP, la composición del Equipo de Trabajo adscrito a la Ejecución del Proyecto que organizativamente se ajuste mejor a los requerimientos especificados en el presente Pliego.

Todos los recursos adscritos al Equipo de Trabajo, esto es, todos los recursos incluidos en las Tablas 1 y 2 indicadas en el presente apartado, deberán caracterizarse cumplimentando para ello el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP., todo ello de conformidad con lo estipulado en la Cláusula 4.3 del presente Pliego.

4.3.- Capacitación técnica y funcional del equipo de trabajo.

4.3.1. Conocimientos requeridos. Cada uno de los recursos técnicos asignados por el adjudicatario al Equipo de Trabajo deberán reunir un adecuado conocimiento de los productos y tecnologías relacionados con el objeto de la presente licitación y los perfiles profesionales requeridos.

4.3.2- Certificaciones. Se valorará el conjunto de certificaciones profesionales aportadas por los recursos asignados a la solución propuesta, en el ámbito correspondiente a los requerimientos técnicos y funcionales descritos en el presente Pliego, y más concretamente, certificaciones en infraestructuras o plataformas de Microsoft Windows.

4.3.3. Experiencia requerida. Todos los recursos técnicos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del presente contrato, deberán disponer de experiencia en la realización de los trabajos indicados en la Cláusula N° 4.2 para el Perfil Profesional que corresponda, y al menos con la misma dedicación que la ofertada en la presente licitación.

A tal efecto, se requiere la experiencia MÍNIMA que se describe a continuación para cada uno de los siguientes perfiles:

➤ **Jefe de Proyecto:**

- 2 años como Jefe de Proyecto habiendo sido realizada en los últimos 5 años, de los cuales al menos dos hayan sido en proyectos de despliegue de equipos de microinformática.

➤ **Técnico Especialista:**

- 1 año como Técnico Especialista habiendo sido realizada en los últimos 3 años y en proyectos de despliegue de equipos de microinformática.

➤ **Técnico de Sistemas:**

- 1 año como Técnico de Sistemas habiendo sido realizada en los últimos 3 años y en proyectos de despliegue de equipos de microinformática.

La totalidad de trabajadores que aporte la empresa adjudicataria deberán dominar a la perfección como mínimo una de las lenguas oficiales de la comunidad en la que se presta el servicio.

4.3.4.- Caracterización del equipo de trabajo

Las empresas licitadoras deberán aportar caracterización (según modelo indicado en el FORMULARIO DE OFERTA TÉCNICA EVALUABLE SUJETA A JUICIO DE VALOR adjunto al PCAP), de todos los recursos que integren el Equipo de Trabajo adscrito por el adjudicatario a la ejecución del proyecto, esto es, de todos los recursos ofertados en las TABLAS 1 y 2 del presente Pliego.

La empresa adjudicataria deberá mantener durante toda la vigencia del contrato el nivel de conocimientos técnicos y funcionales del Equipo de Trabajo según dicha caracterización.

Currículum Vitae. Calificaciones del personal técnico y de gestión asignado.

Con independencia de la declaración aportada mediante la cumplimentación del correspondiente FORMULARIO deberán acreditarse tales circunstancias ante el propio Órgano de Contratación por parte del licitador que hubiera resultado adjudicatario.

A tales efectos, el adjudicatario deberá, antes de la formalización del contrato, aportar a MC MUTUAL el Currículum Vitae de todos los recursos que integran el Equipo de Trabajo ofertado, **firmados por el trabajador.**

En el supuesto que no se aportara la documentación acreditativa indicada, no tendrá lugar la formalización del contrato.

MC MUTUAL, al objeto de contrastar, tanto al inicio del contrato como en el caso de sustituciones durante el transcurso del mismo, los datos facilitados por la empresa adjudicataria, se reservará la facultad de efectuar entrevistas personales o pruebas de calificación técnica a los recursos asignados para la prestación del servicio.

La falsedad de alguno de los datos contenidos en el Currículum Vitae de los recursos asignados, así como la constatación del incumplimiento en el nivel de conocimientos técnicos y funcionales ofertados, será motivo suficiente para rescindir el contrato.

En el supuesto de sustitución de los recursos asignados durante la vigencia del contrato, la empresa adjudicataria deberá asimismo, aportar dicho currículum para cada recurso que realice la sustitución.

4.3.5.- El personal técnico designado para realizar los trabajos de creación de la maqueta, cuando tengan lugar de forma presencial, se realizarán en las sedes centrales de la Mutua sitas en **Avenida Josep Tarradellas 14-18.**

Los costes asociados a los desplazamientos que puedan tener lugar (aparcamientos, kilometraje, etc...) correrán por cuenta de la empresa adjudicataria, quien deberá considerarlos a efectos de incluirlos en su propuesta económica, y sin que se permita su repercusión futura durante la ejecución del contrato a la parte contratante.

Asimismo, los costes de parametrización de los equipos serán a cargo del adjudicatario, sin que supongan coste adicional alguno para MC MUTUAL.

Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, **la empresa adjudicataria se compromete a realizar de forma presencial, COMO MÍNIMO**, los trabajos que se detallan a continuación:

- **Gestión y Seguimiento del Proyecto.** Durante la ejecución de los servicios objeto del contrato, la empresa adjudicataria deberá realizar tareas de gestión para garantizar el cumplimiento de los plazos y mantener reuniones de seguimiento,

tanto con la Dirección de la División de Sistemas de Información como con el Director Técnico de MC MUTUAL, de conformidad a lo estipulado en la Cláusula 5.1 del presente Pliego de Prescripciones Técnicas.

- **Validación de la plataforma** que soporta la solución ofertada.
- **Actuaciones y tareas de puesta en marcha** con afectación a los servicios y usuarios de MC MUTUAL.
- **Sesiones de transmisión del conocimiento y formación técnica**

La puesta en producción de los nuevos equipos en las instalaciones identificadas anteriormente, se realizará por la adjudicataria siempre dentro del horario que comporte la minimización del impacto sobre los servicios que actualmente están operativos en el centro de trabajo donde tengan lugar los mismos. Así, queda obligada, en su caso, a la intervención en horario distinto al habitual del centro de trabajo u oficina en el que deba tener lugar.

CLÁUSULA 5ª - GESTIÓN DEL PROYECTO

5.1.- Director Técnico. MC MUTUAL designará un Director Técnico cuyas funciones en relación con el objetivo del presente contrato serán las siguientes:

- Exigir la existencia de los medios y organización necesarios para la prestación de los suministros y servicios en cada una de sus fases.
- Velar por el cumplimiento de los objetivos del contrato.
- Proponer las modificaciones que convenga introducir para el buen desarrollo de la prestación del suministro y servicio.
- Expedir, en su caso, las certificaciones parciales y conformar las facturas correspondientes a los suministros y servicios realizados según los plazos de ejecución y abono que se hayan acordado.
- Tramitar cuantas incidencias surjan durante el desarrollo de los trabajos.
- Convocar cuantas reuniones estime pertinentes para el buen desarrollo de los suministros y servicios y su supervisión, a la que estará obligada a asistir la representación de la empresa adjudicataria, asistida de aquellos técnicos o especialistas de la misma que tengan alguna intervención en la ejecución de los trabajos.

El Director Técnico podrá delegar sus funciones en una o varias personas de MC MUTUAL. Asimismo, podrá incorporar, durante la duración del contrato, las personas que estime necesarias para verificar y evaluar las actuaciones a su cargo.

5.2.- Responsables del Contrato. La empresa adjudicataria nombrará un Responsable de Contrato como interlocutor válido en MC MUTUAL, al objeto de garantizar el seguimiento y control del suministro y velar por el cumplimiento de las normas que afecten al equipo de trabajo.

- **Responsable del Contrato:** Será el máximo responsable del suministro y servicio. Participará en las reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información de MC MUTUAL y opcionalmente, en las reuniones con el Director Técnico de MC MUTUAL.

El licitador que haya presentado la mejor oferta deberá identificar al recurso que ejercerá las funciones de Responsable de Contrato como interlocutor único de la empresa indicando para ello nombre, apellidos, DNI y cargo en la empresa

5.3.- Reuniones de seguimiento del contrato. Durante la ejecución del suministro objeto del contrato, la empresa adjudicataria se compromete a mantener reuniones de seguimiento con el fin de analizar el desarrollo del mismo y, en su caso, evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria, que pudieran originar penalizaciones.

➤ **Reuniones con la Dirección de la División de Sistemas de Información:**

Periodicidad: Una vez concluidas cada una de las siguientes fases:

- Maqueta y configuración del sistema
- Suministro y entrega de los equipos
- Periodo de Garantía

Participantes: Dirección de la División de MC MUTAL, Director Técnico de MC MUTUAL y Responsable del Contrato de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Revisar objetivos generales del Contrato.
- Satisfacción del suministro y suministro.
- Determinar estrategia y evolución futura del Contrato.
- Revisar acuerdos comerciales.

➤ **Reuniones con Director Técnico:**

Periodicidad: Al inicio de la vigencia del contrato, al inicio del suministro de los equipos y a demanda.

Participantes: Director Técnico de MC MUTUAL y Jefe del Proyecto de la empresa adjudicataria.

Objetivos:

- Planificación del suministro y servicio.
- Revisar las carencias detectadas y decidir medidas correctoras, así como proponer mejoras.
- Evaluar todas aquellas circunstancias imputables a la empresa adjudicataria que pudieran originar penalizaciones.
- Presentación de Informes de Seguimiento.

5.4.- Informes de seguimiento: En las reuniones trimestrales con el Director Técnico se presentará, por parte de la empresa adjudicataria, el correspondiente Informe de Seguimiento que determine el estado de la ejecución del suministro y servicio y que incluirá información de:

- Gestión de las incidencias producidas en el periodo.
- Seguimiento de la Planificación del suministro y servicio.
- Tareas previstas para el siguiente periodo.